

MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UBICADAS EN EL PRIMER PISO, DEL EDIFICIO DE LA CALLE DE AVENIDA MÉXICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL DESARROLLO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA QUE PARTICIPARON POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL LICENCIADO OSCAR VILALTA MORÓN Y LICENCIADO CÉSAR MÉNDEZ ZAMUDIO; POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LA LICENCIADA ALMA VICENTE MARTÍNEZ Y EL LICENCIADO EDUARDO REYES DÁVILA; POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LOS MAESTROS CÉSAR ARMANDO GONZÁLEZ CARMONA Y VÍCTOR MANUEL BLANCO KIM Y MEDIANTE LA CUAL SE TRATÓ EL PUNTO SIGUIENTE:

Observaciones realizadas por el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la última versión de la herramienta tecnológica denominada Infomex, respecto del funcionamiento, integración de flujos y procesos previamente validados, así como la denominación de algunas etiquetas y término acordado para el desahogo de las observaciones descritas e impacto en los plazos de entrega-recepción de conformidad con el plan de trabajo.

El personal del Instituto Federal de Acceso a la Información expuso respecto de las observaciones entregadas por el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo siguiente:

- a) En lo que refiere a las etiquetas del sistema, señalaron que esta parte es configurable libremente por el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- b) Por lo que hace al orden de aparición de los Módulos de Acceso, señalaron que se trabajará en una segunda etapa la posibilidad de que se ordenen libremente, con la finalidad de que no se requiera de un criterio cronológico, numérico o cualquier otro para su presentación en el sistema.

Al respecto, el personal de la Suprema Corte manifestó lo siguiente:

- a) Se entregaron los documentos correspondientes a las observaciones del sistema (Anexo 1 y Anexo 2). Al respecto, el personal del IFAI comentó que prácticamente están solventadas todas en su totalidad.
- b) Se plantearon dudas respecto de la implementación técnica del sistema en la Suprema Corte, la actualización de etiquetas y notas, estableciendo la problemática que genera efectuar las actualizaciones de todos los archivos que se contienen, en relación con la carga principal directamente en la base de datos y antes de la entrega formal del sistema.
- c) Se advirtió que en la parte de las preguntas estadísticas que se realizan al solicitante al momento del registro de la petición, si por error se selecciona la opción de otras se convierte en obligatorio el campo, situación que contravendría lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en lo que refiere a los requisitos para las solicitudes de información.

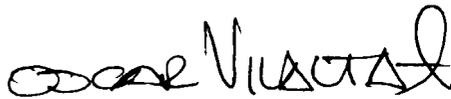
Una vez discutidos los puntos relativos al planteamiento citado, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

- A) La fecha de entrega formal del sistema por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) será el día lunes tres de noviembre de dos mil ocho.
- B) Las observaciones que resulten posterior a la entrega del sistema se continuarán realizando por correo electrónico, y el personal del IFAI indicaría los tiempos e impacto para su desahogo. El personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la entrega formal del sistema para realizar las observaciones que resultaran exclusivamente del flujo de las solicitudes, entendiendo por flujo, el paso de una solicitud por las

- distintas etapas de los procedimientos de acceso a la información en la Suprema Corte, así como de los órganos y sujetos implicados en éstos.
- C) La denominación de las etiquetas y el contenido de las notas dentro del sistema será realizado por el personal de la Suprema Corte en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - D) El pendiente que resulta del recibo de pago, se continuará desarrollando con posterioridad a la fecha de entrega formal del sistema y entregadas como una actualización en el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega citada.
 - E) Por lo que hace al pendiente de la carga de datos del solicitante para las peticiones manuales desde la óptica del usuario "Módulo de Acceso", el personal del IFAI lo valorará con la finalidad de establecer un plazo cierto para su entrega, y el cual será notificado al personal de la Suprema Corte el día miércoles cinco de noviembre del año en curso.
 - F) Posterior a los quince días hábiles que se fijaron para efectuar las observaciones al sistema entregado, el personal del IFAI proporcionará una capacitación al personal de la Unidad de Enlace de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la finalidad de explicar el manejo del sistema desde todas las ópticas de los usuarios posibles, así como resolver las dudas que pudieran surgir en el uso de éste.

Asimismo, para efecto de hacer constar las observaciones señaladas en concreto por el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se reconocen los documentos denominados Anexo 1 y Anexo 2.



Lic. Oscar Vilalta Morón



Lic. César Méndez Zamudio



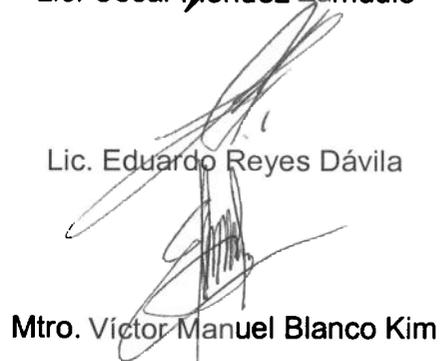
Lic. Alma Vicente Martínez



Lic. Eduardo Reyes Dávila



Mtro. César Armando González
Carmona



Mtro. Víctor Manuel Blanco Kim